

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.329 · 2000

RELACION... EXTERIORES

Boletín Oficial, 13 de noviembre de 2000 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Exteriores

Ley 25.329

Concédese, a ciudadanos, autorización para desempeñar cargos de cónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Concédese autorización para desempeñar su cargo de cónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Relaciones Exteriores. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).